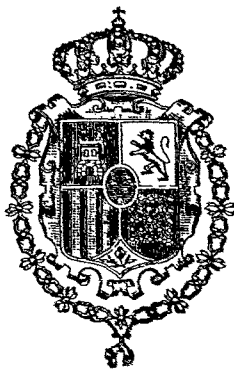


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. A. R. a este Ministerio con su escrito de 29 de agosto último, promovida por el oficial tercero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Julio Romero Manso, en súplica de que le sean permutadas dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 10 de abril de 1899 y 3 de septiembre de 1900, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. número 660).

De la de S. M. lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien destinar a este Ministerio, en vacante de plantilla que existe, al teniente coronel médico D. Armando Costa Tomás, que presta sus servicios en el Hospital militar de Granada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los oficiales de las unidades de Instrucción que, en lo sucesivo, pasen al servicio de Aeronáutica, en cualquiera de sus ramas, sean baja

en aquellas, quedando disponibles en la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Negociado de asuntos de Marruecos

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Alto Comisario de España en Marruecos, en 8 del mes actual, de acuerdo con los preceptos de la real orden circular de 1.º de febrero del año actual (D. O. número 26), el Rey (q. D. g.) se ha servido promover al empleo de oficial moro de segunda clase, de Infantería y Caballería, con la antigüedad de esta fecha, a los sargentos indígenas del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2 comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Ben Aixa Ben Mohamed Orani y termina con Hamed Ben Yaber, los que continuarán prestando sus servicios en el referido Grupo, en vacantes de plantilla que de su nuevo empleo existen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita

Infantería.

Sargento, 1.361, Ben Aixa Ben Orani.
Otro, 1.425, Mohamed Said Nadori.
Otro, 80, Hamed Ben Hach Xau.

Caballería.

Sargento, 843, Hamed Ben Yaber.

Madrid 16 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso celebrado con arreglo a los preceptos del real decreto de 1.º de diciembre de 1920 (D. O. núm. 272), para cubrir una vacante de capitán que existe en las tropas de Policía Indígena de Ceuta, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al del referido empleo de Infantería D. Manuel Matallana Gómez, con destino en

el regimiento Gravelinas núm. 41. Es al propio tiempo la voluntad de Su Majestad que el citado oficial quede supernumerario sin sueldo, afecto a la Comandancia general de Ceuta, toda vez que ha de percibir sus haberes con cargo a la sección décimotercera del presupuesto del Ministerio de Estado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitán general de la primera región, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 7 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los alféreces de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Manuel García Andino y termina con D. Manuel de Sotto Montes, pasen destinados al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ahucemas núm. 5, en vacantes de plantilla que de su clase existen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones, Comandantes generales de Melilla y Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Alférez, D. Manuel García Andino, del regimiento Lanceros del Príncipe, 3.

Otro, José Chamorro García, del de Dragones de Montesa, 10.

Otro, Joaquín de Sotto Montes, del de Cazadores de Vitoria, 28.

Otro, Manuel de Sotto Montes, del mismo.

Madrid 16 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Comandante general de Melilla en 10 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los cabos y soldados indígenas de Infantería y Caballería pertenecientes al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Lahosain Ben Hamed Susi y termina con Ali Ben Mohamed Ben Mohamed, pasen destinados al grupo de Ahucemas núm. 5, en vacantes de plantilla que de su clase existen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Infantería.

Cabo 186, Lahosain Ben Hamed Susi.

Soldado 1.123, El Hedí Ben Minun.

Otro, 1.545, Mohamed Ben Mohatar.

Otro, 735, Mohamed Ben Abselan.

Otro, 1.686, Hamed Ben Brek.

Caballería.

Cabo, 278, Mohamed Ben Suas Mohamed.

Soldado, 3.939, Abselan Ben Alxa Quebdani.

Otro, 360, Ali Ben Mohamed Ben Mohamed.

Madrid 16 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

INVALIDOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido por V. E. a este Ministerio el 5 de septiembre último, proponiendo normas para justificar la existencia del personal moro perteneciente al Cuerpo de Inválidos, abono de haberes e informes de conducta, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, ha tenido a bien disponer:

1.º Los indígenas que, perteneciendo al Cuerpo de Inválidos, tengan que figurar en el documento de haber correspondiente, justificarán su existencia en la forma actualmente establecida para el restante personal del Ejército, según el reglamento aprobado por real decreto de 7 de diciembre de 1892 (C. L. núm. 394), pudiendo la autoridad militar, antes de ordenar la revista mensual administrativa reglamentaria, cerciorarse de la identidad de personalidad en la forma que estime conveniente, y una vez dispuesta aquélla, la efectuará quien reglamentariamente corresponda, según los casos.

2.º Justificada de este modo la existencia, con el documento que la acredite, podrá el Cuerpo y Cuartel de Inválidos reclamar los haberes del referido personal en la forma reglamentaria, y para su abono a los interesados se entenderá directamente con las Subinspecciones de Asuntos indígenas de la Comandancia general correspondiente, con el fin de girarlos para entrega al personal, mediante relaciones nominales, que serán devueltas con el recibí de los que en ellas figuren como perceptores, y acompañando certificación de la identidad de personalidad, expedida por el jefe de dicha Subinspección.

3.º Las autoridades militares, previo informe de las oficinas de Asuntos indígenas, autoridades indígenas locales o de quien consideren más oportuno, enviarán anualmente al Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos informe certificado de la conducta que hayan observado los indígenas pertenecientes a dicho Cuerpo, para que, en su vista, conceptúe si continúan siendo dignos de figurar en él, y en caso contrario, proponerles para su retiro, con arreglo a los preceptos del reglamento aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PREMIOS DE CONSTANCIA

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el sargento del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3 D. Angel Hernández Aguirre, en súplica de que se le rehabilite en el premio de constancia que se le concedió por real orden de 10 de julio de 1920 (D. O. núm. 153) desde 1.º de marzo de 1921, que fué nuevamente alta en el citado Grupo, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, debiendo formularse por el expresado Grupo la reclamación del premio de constancia en adicionales de carácter preferente a los ejercicios respectivos, desde el 1.º de marzo de 1921 a fin de igual mes de 1922, y en extracto corriente, los meses que corresponda al ejercicio actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Caballería

DÉSTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden de 13 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 139), para cubrir una vacante de teniente coronel de Caballería que existe en la Junta provincial del censo del ganado caballar y mular de Navarra, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo y Arma D. Manuel Felipe Alonso, que presta sus servicios en el regimiento de Cazadores Tetuán núm. 17.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la cuarta y sexta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden de 13 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 132), para cubrir una vacante de teniente coronel de Caballería que existe en la Junta provincial del censo del ganado caballar y mular de Zaragoza, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo y Arma D. Juan Muñoz Guzmán, que presta sus servicios en el regimiento de Cazadores Alfonso XII núm. 21.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la segunda y quinta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden de 13 de octubre próximo pasado, para cubrir una vacante de comandante de Caballería que existe en la Junta provincial del censo del ganado caballar y mular de Huelva, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo y Arma D. Manuel Hervella Zóbel, que desempeña igual cargo en la de Pontevedra.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la tercera y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales del Arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Ramón Huguet Pastors y termina con don Alberto Fernández Maquieira y Borbón, queden disponibles en las regiones y Comandancia general que en la misma se consignan, según previene la real orden circular de 9 del corriente mes (D. O. núm. 252).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, cuarta y octava regiones y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Teniente coronel

D. Ramón Huguet Pastors, del regimiento de Cazadores Victoria, 28, a disponible en Ceuta.

Comandantes

D. Ramón Alarcón Horcajada, del Depósito de cría y doma de la segunda zona pecuaria, a disponible en la segunda región.

> Carlos Berdugo Bote, de grado militar en la Junta provincial del censo del ganado caballar y mular de Cuenca, a disponible en la tercera región.

> Narciso de la Hoz Sacanelía, del regimiento de Dragones Montesa, 10, a disponible en la cuarta región.

> Luis Lerdo de Tejada y Ganzinotto, del regimiento de Cazadores Galicia, 25, a disponible en la octava región.

Capitanes

D. Diego López Morales, del regimiento de Cazadores Lusitania, 12, a disponible en la segunda región.

> Francisco Lerdo de Tejada y Ganzinotto, del regimiento de Cazadores Alfonso XII, 21, a disponible en la segunda región.

> Enrique Fernández Rodríguez de Arellano, del regimiento de Cazadores Lusitania, 12, a disponible en la segunda región.

> Francisco Morales y Martínez Fortún, del regimiento de Lanceros Sagunto, 8, a disponible en la segunda región.

Teniente

D. Alberto Fernández Maquieira y Borbón, de la Ye-guada militar de la cuarta zona pecuaria, a disponible en la segunda región.

Madrid 16 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el profesor primero del Cuerpo de Equitación Militar, con destino en esa Capitanía general, D. Antenor Betancourt González, quede disponible en la misma región, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 9 del mes actual (D. O. núm. 252).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de suboficial de Artillería con antigüedad del día 1.º del mes actual, que les corresponde, a los sargentos D. Gregorio Alcántara Guerra, del segundo regimiento de Artillería de montaña, y D. Pedro Gil Sorolla, del regimiento de Artillería de Ceuta (grupo ligero), por ser los más antiguos entre los conceptuados aptos para el ascenso y existir vacante del citado empleo de suboficial.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitán general de la sexta región y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros

MATERIAL DE INGENIEROS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar los estados anuales de útiles, herramientas y efectos de los Parques de campaña de Ingenieros de las ocho regiones, Mallorca, Menorca, Tenerife y talleres del material de Ingenieros, correspondientes al año próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de derribo y reconstrucción de un muro en el cuartel provisional del segundo regimiento de Artillería pesada, en Mérida, que V. E. remitió a este Ministerio con escrito de 29 de agosto de 1921, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer se ejecuten por gestión directa las obras a que se refiere, como comprendidas en el caso primero del artículo 56 de la vigente ley de Contabilidad: siendo cargo las 2.650 pesetas que importa, al crédito concedido por la ley de 29 de junio de 1918 para «Edificaciones militares». Es asimismo la voluntad de S. M. aprobar una propuesta eventual con cargo al capítulo adicional, artículo tercero, sección cuarta del vigente presupuesto, por la cual se asigna a la Comandancia de Ingenieros de Badajoz las 2.650 pesetas, importe de la correspondiente obra, obteniéndose la citada cantidad, haciendo baja de otra igual en la partida por distribuir de la vigente propuesta de inversión del mencionado capítulo y artículo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

REGLAMENTOS

Circular. Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de «Reglamento para el servicio de las redes de comunicaciones militares permanentes», redactado por el primer regimiento de Telégrafos, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor Central del Ejército, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se aprueba con carácter provisional dicho reglamento, el cual, tan pronto como se publique, empezará a aplicarse en todas las plazas dotadas de redes permanentes de comunicaciones y por los cuerpos o centros que las tengan a su cargo.

2.º Transcurrido el plazo de dos años, el citado regimiento y los comandantes de Ingenieros de las mencionadas plazas, redactarán una sucinta memoria, exponiendo las dificultades que se hayan observado en la aplicación de sus preceptos, y la remitirán a este Ministerio por conducto de los Comandantes generales y Principales de Ingenieros y Autoridades superiores regionales, quienes al cursarlas consignarán también su opinión sobre el particular; y

3.º La Comisión de Experiencias del Material de Ingenieros procederá con urgencia a la impresión de 1.000 ejemplares del reglamento, y una vez terminada la tirada, se pondrá a la venta al precio que oportunamente se señalará.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

ZONA MILITAR DE COSTAS Y FRONTERAS

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinado el expediente relativo a la autorización solicitada por D. Alejandro Carratalá, para instalar en la playa del Postiguet (Alicante) un establecimiento balneario, que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 4 de septiembre último, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que, por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede accederse a lo solicitado y autorizarse la ejecución de las obras consiguientes, sin intervención del ramo de Guerra, siempre que se ajusten estrictamente a lo propuesto en el referido estudio, y no se dediquen a otro fin que el señalado, debiendo el concesionario dar aviso al gobernador militar de la plaza, de la fecha en que se terminen y facilitar a la Comandancia de Ingenieros de Valencia la parte del proyecto necesario para llevar a cabo la comprobación, si fuera precisa, quedando obligado a demoler las obras por su cuenta y sin derecho a indemnización, cuando se le ordene por la autoridad militar competente, o cederlas al Estado si lo requiriesen los intereses de la defensa.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la tercera región.

Sección de Sanidad Militar

COMISIONES

Excmo. Sr.: Siendo necesario determinar las labores que han de llevarse a cabo en cada uno de los Laboratorios de medicamentos de Sanidad Militar, a cargo de la sección de farmacia, con el fin que la industria químico-farmacéutica rinda todo el provecho que de ella puede y debe esperarse, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que por una comisión compuesta de los jefes y oficiales farmacéuticos comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Félix Gómez Díaz y termina con D. Gregorio Aranda Vergara, se revisen los planes actuales de fabricación redactando uno nuevo del que se eliminen los productos que por razones técnicas o económicas no deban seguir elaborándose y se incluyan aquellos que las conveniencias nacionales aconsejen su preparación, acompañándose el programa de necesidades y elementos de fabricación que exijan las nuevas elaboraciones.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Relación que se cita.

Subinspector farmacéutico de primera clase

D. Félix Gómez Díaz, jefe de la farmacia militar de esta Corte núm. 1.

Subinspector farmacéutico de segunda clase

D. Olo Benito del Caño, jefe de laboros del Laboratorio Central de Medicamentos.

Farmacéutico mayor

D. Antonio Velázquez Amézaga, del Laboratorio Central de medicamentos.

Farmacéutico primero

D. Adolfo González Rodríguez, de la Junta facultativa de Sanidad Militar.

Farmacéutico segundo

D. Gregorio Aranda Vergara, de la farmacia militar de esta Corte núm. 1.

Madrid 15 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 28 del mes próximo pasado, promovida por el comandante de la Guardia Civil, con destino en esa Dirección, D. José Frau Peñac, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de plata de la Cruz Roja Española, y acreditando hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo prevenido en la real orden circular de 26 de septiembre de 1899 (C. L. número 183).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 2 del mes actual, promovida por el capitán de la Guardia Civil, con destino en esa Dirección, D. Teobaldo Guzmán Muñoz, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme las medallas de plata y oro de la Cruz Roja Española, y acreditando hallarse en posesión de las mismas, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo prevenido en la real orden circular de 26 de septiembre de 1899 (C. L. número 183).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Director general de la Guardia Civil.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el veterinario segundo D. Ramón Barnadas Pujolar, con destino en el regimiento Cazadores de Tetuán, 17.º de Caballería, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 31 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Trías Masachs.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Sección de Justicia y Asuntos generales

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el auditor de división D. Angel García Otermín y el de brigada D. Manuel Antolín Becerro, que han cesado en los cargos de presidente y vocal de la Comisión Informativa del Cuerpo Jurídico Militar, con arreglo al real decreto de 14 del mes actual (D. O. número 256), queden disponibles en esta región, con el sueldo entero de su empleo, hasta que les corresponda obtener destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitán general de la primera región y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Excmo. Sr.: Por cumplir en 19 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el teniente coronel honorífico, teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Manuel Arnal Garcés, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde 1.º del entrante de diciembre, se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Málaga, el haber de 168,75 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 28 de julio de 1902 (D. O. núm. 166), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 56).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Por cumplir en 21 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el teniente coronel honorífico, teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Francisco Sorli Nadal, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde 1.º del entrante de diciembre, se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza, el haber de 168,75 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 14 de abril de 1903 (D. O. núm. 81), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Por cumplir en 17 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el teniente coronel honorífico, teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. José Oclina Alaiz, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde el 1.º del entrante de diciembre se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, el haber de 168,75 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 24 de abril de 1903 (D. O. núm. 90), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido en 2 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el comandante honorífico, teniente de Infantería (E. R.), reti-

rado por Guerra, D. Valentín Aguirre Albizu, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde 1.º del entrante de diciembre, se le abone por la Delegación especial de Hacienda de la provincia de A.ava, el haber de 168,75 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 12 de junio de 1903 (D. O. núm. 128), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Por cumplir en 20 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el comandante honorífico, teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Félix Lanoix Brana, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde 1.º del entrante de diciembre se le abone por la Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, el haber de 168,75 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 30 de abril de 1903 (D. O. núm. 95), que queda rectificadas en cuanto al segundo apellido del interesado se refiere, en el sentido de ser el que ahora se le consigna, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Por cumplir en 28 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el comandante honorífico, teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Juan Carvajal Miranda, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde 1.º del entrante de diciembre se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, el haber de 168,75 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 27 de agosto de 1902 (D. O. núm. 191), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido en 8 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, alférez de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Severiano Vicente Vicente, el Rey (que Dios

guarde) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde 1.º del entrante de diciembre se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Salamanca, el haber de 146,25 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 10 de junio de 1903 (D. O. núm. 127), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido en 10 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Juan Fonseca Mangas, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde 1.º del entrante de diciembre se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Salamanca, el haber de 168,75 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 4 de mayo de 1903 (D. O. núm. 97), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente auditor de primera del Cuerpo Jurídico Militar, D. Ramón de Orbé Gómez Bustamante, con destino en este Ministerio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con arreglo al real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362) y real orden de 8 de julio último (D. O. núm. 162), quedando adscrito a la Capitanía general de la sexta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña América Carrasco Egaña, domiciliada en esta Corte, calle de Don Pedro número 4, tercero, viuda del comandante de Infantería D. José Verdú Quintana, en súplica de que sus hijos D. José y D. Enrique Verdú Quintana y D. Joaquín Verdú Carrasco se le concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingre-

so y permanencia en las Academias militares, y que a su otra hija doña Angela los que le correspondan como huérfanos de militar muerto de enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 18 de octubre próximo pasado, se ha servido acceder a la petición de la recurrente, por lo que respecta a los varones, con arreglo a lo que preceptúa el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174), debiendo la solicitante, por lo que se refiere a doña Angela Verdú Carrasco, elevar la oportuna petición a los Presidentes de los Consejos de Administración de aquellos Colegios o Establecimientos que se hallan instituidos para el sostenimiento y educación de los huérfanos militares.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 30 del mes próximo pasado, proponiendo para que desempeñe el cargo de delegado de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Orense, al comandante de Infantería D. Mariano Coello Treviño, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la octava región.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los archiveros primero y segundo del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Tomás Segura Vicedo y D. Fernando Fernández Celveti, que han cesado en los cargos de presidente y vocal de la Comisión Informativa del expresado Cuerpo, con arreglo al real decreto de 14 del mes actual (D. O. núm. 256), queden disponibles en esta región, con el sueldo entero de su empleo, hasta que les corresponda obtener destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitán general de la primera región y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el oficial primero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares,

D. Antonio López Sáez, con destino en el Archivo general militar, en súplica de que se le concedan derechos administrativos en su actual empleo, a partir de la revista de abril de 1920; teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 44 del reglamento de revistas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia general militar en 6 del mes actual, se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Intendente general militar.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo que remitió V. E. a este Ministerio en 28 de octubre próximo pasado, por el que se hace constar que el músico mayor de primera, de reemplazo por enfermo en esa región, D. José María Torá Martín, se halla en condiciones de prestar el servicio de su clase, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el interesado vuelva a activo, quedando disponible en la misma región hasta que le corresponda ser colocado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Intendencia General Militar

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 21 de junio del corriente año, desempeñadas en el mes de mayo anterior por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Diego Muñoz Cobo y concluye con D. Guillermo Gil de Rebolafío, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. número 344).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.


Relación que se cita.

Cuerpos	Clase	NOMBRES	Anteceden- cias del reser- vado o reser- vado o reser- vado en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión sufrida	FECHA						
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Men	Año	Día	Men	Año	
Estado Mayor General	T. General..	D. Diego Muñoz Cobo	3.º	Valladolid ..	Zamora.....	Revisar guarnición y de- pendencias militares...	17			20			4
Estado Mayor	Coronel	» Eduardo García Rodríguez de Aumente.....	3.º	Idem	Idem	Idem como Jefe de Estado Mayor	17			20			4
Idem	Comandante	» José Jaime Sánchez de Madrid	3.º	Idem	Idem	Idem como ayudante	17			20			4
Centro Electrotécnico.	Sargento....	Máximo Delgado Zafra	3.º	Idem	Idem	Idem conduciendo el auto- móvil del Capitán Gene- ral	17			20			4
Estado Mayor General.	T. general ..	D. Diego Muñoz Cobo	3.º	Idem	Segovia y Medina del Campo	Revisar guarnición y de- pendencias militares ..	24			27			4
Estado Mayor	Coronel	» Eduardo García Rodríguez de Aumente.....	3.º	Idem	Idem	Idem como Jefe de E. M	24			27			4
Idem	Comandante	» José Jaime Sánchez de Ma- drid	3.º	Idem	Idem	Idem como Ayudante	24			27			4
Centro Electrotécnico.	Sargento....	Máximo Delgado Zafra.....	3.º	Idem	Idem	Idem conducir el automó- vil del Capitán General.	24			27			4
Brig. Art.ª 14 división.	Gral. brigada	D. Ramón Acha Caamaño	3.º	Idem	Idem	Acompañar al Capitán General de la región a la revista de fuer- zas	24			27			4
Idem	Comandante.	» José Orbaneja Castro.....	3.º	Idem	Idem	Idem	24			27			4
3.ª Brigada de la 3.ª di- visión de Caballería.	Gral. brigada Comandante.	» Rafael Pérez Herrera	3.º	Idem	Madrid.....	Asistir a la Junta general celebrada para elección de Presidente y aproba- ción de cuentas del Co- legio de Huérfanos de Santiago	18	mayo.	1922	21	mayo	1922	4
		» Emilio Sanz Sanz.....	3.º	Idem	Idem	Idem	18			21			4
Zona Valladolid, 36 ...	Teniente. ...	» Eustaquio Herrero Escudero	3.º S.	Idem	Medina del Campo....	Conducir caudales	2			2			1
Idem Zamora, 37 ...	Otro.....	» Robustiano Santos Pérez ...	3.º	Zamora ..	Toro	Idem	2			2			1
Idem Salamanca, 38 ...	Otro	» Pedro Martín Mielgo	3.º S.	Salamanca ..	Ciudad Rodrigo	Idem	2			2			1
Idem Cáceres, 41	Otro	» Antonio Fernández Escribano	3.º	Cáceres ..	Plasencia	Idem	1			2			2
	Coronel....	» José Selgas Ruiz	3.º	Valladolid ..	Madrid	Asistir a Junta general del Colegio de Huérfanos de Santiago	18			21			4
Reg. Lanceros Farne- sio 5.º de Caballería.	Teniente ...	» Pedro Santamaría Irache- ta	3.º	Idem	Idem	Asistir concurso hípico..	24			31			8
	Sargento....	Eduardo Martínez Fernández..	3.º	Idem	Melilla	Conducir ganado al E. é. c. i. de operaciones de Africa	7			22			16
	Herrador 1.ª	José Herrera Pérez	3.º	Idem	Idem	Idem	7			22			16
	Comandante.	D. Santiago Egea Navarro.....	3.º	Salamanca...	Madrid	Asistir a Junta general del Colegio de Huérfanos de Santiago	18			21			4
Idem Caz. Albuera, 16.º de Caballería.....	Alférez	» Marcelino Salgado Cao.....	3.º	Idem	Melilla	Conducir ganado al Dept.º de Remonta de Melilla	1			11			11
	Sargento. ...	Eladio González León.....	3.º	C. Rodrigo..	Idem	Idem	1			13			13



Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos.....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos....
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Academia Caballería..	Capitán.....	D. Eduardo Arcay Cataliva ...	3.º	Valladolid ..	Madrid.....	Asistir junta general del Colegio de Huérfanos de Santiago.....	17			21			5
Academia de Cab.ª, Colegio de Santiago..	Coronel	> Mariano García Sarasua.....	3.º	Idem	Idem	Idem	17			21			5
	Capitán.....	> Eduardo Pérez Hirkman ...	3.º	Idem	Idem	Idem	18			22			5
	Otro médico.	> Julio Camino Galicia	3.º	Madrid	Pontevedra	Idem a las revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento,	1			31			31
Parque regional Artillería esta región ...	Capitán.....	> Ernesto Llamas del Toro...	3.º	Segovia.....	Varios puntos de la provincia de Cáceres ...	Auxiliar la revista de armamento pasada a las fuerzas de la Comandancia de la Guardia Civil de Cáceres.....	11			19			9
	M.º taller 2.ª.	> Faustino Valdés Hevia.	3.º	Idem	Idem	Idem id. de las Comandancias Guardia Civil de Avila y Valladolid	11			19			9
Parque de Ejército de Valladolid	Capitán.....	> Narciso Rodríguez Pascual..	3.º	Valladolid..	Idem las provincias de Avila y Valladolid...	Idem id. de Salamanca y Zamora.....	7			20			14
	Otro	> Mariano Zappico Meléndez.	3.º	Idem	Idem id. de Salamanca y Zamora.....	Idem id. a las Comandancias de Carabineros de Salamanca y Cáceres...	8			17			10
	Sarg. obreros	Basilio Martínez Aguado	3.º	Idem	Idem id. de Salamanca y Cáceres	Idem	8			17			10
Parque divisionario de Art.º núm. 14	M.º taller 3.ª.	D. Ramón Rodríguez Cañal ...	3.º	Idem	Idem id. de Salamanca y Cáceres	Idem	8			31			24
	Capitán	> Juan Martínez Olalla..	3.º	Idem	Idem	Idem id. a las fuerzas de las Comandancias de la Guardia Civil de Avila y Valladolid	8	mayo.	1922	31	mayo.	1922	24
14.º reg. Art.º ligera ..	M.º armero 3.ª	> Agustín Secades Cabezas ..	3.º	Idem	Idem id. de las provincias de Avila y Valladolid.....	Verificar prácticas por meses para alumnos de maestros armeros	17			20			14
Idem	Ajustador...	> José Alonso Alonso.....	3.º	Idem	Oviedo.....	Reconocer un soldado	1			6			6
Idem	Otro	> Rafael Soto Borrege	3.º	Idem	Idem	Asistir a una subasta de acuartelamiento	1			6			6
Idem	Otro	> José Sánchez Martín	3.º	Idem	Idem	Idem	1			9			9
Academia Intendencia.	Cap. médico.	> Juan Chaguaceda Villabril- lle.....	3.º	Avila.....	Arévalo (Avila)	Idem	6			7			2
Intendencia militar ...	Coronel	> Fernando Pastrana del Hie- rro.....	3.º	Valladolid ..	Medina del Campo ...	Idem	17			18			2
Idem	Alférez	> Ovidio Piera Armendariz...	3.º	Idem	Idem	Idem	17			18			2
Idem	Capitán.....	> José Tejeiro Canales.....	3.º	Salamanca ..	Zamora	Efectuar pagos de obras del cuartel «Virato» ..	1			3			3
Idem	>	El mismo.....	3.º	Idem	Béjar.....	Hacerse cargo del material de acuartelamiento ..	25			31			7
Intervención militar ..	C.º guerra 1.ª	D. Joaquín Delgado Blanco ...	3.º S.	Valladolid ..	Medina del Campo ...	Pasar revista administrati- va mes de mayo	2			2			1
Idem	>	El mismo	3.º S.	Idem	Idem	Intervenir subasta de con- tratación del servicio de acuartelamiento	17			18			2
Idem	C.º guerra 2.ª	> José Santos San Miguel.....	3.º S.	Salamanca ..	Ciudad Rodrigo.....	Pasar revista administrati- va del mes de mayo....	2			3			2

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento en que cada comisionado figura	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
4.º reg. Art.ª pesada	Teniente....	D Severino París Villalba	3.º S.	M. de Campo	Valladolid.....	Tobrar libramientos	6			6			1
Idem.....	>	El mismo	3.º S.	Idem.....	Idem.....	Idem.....	31			31			1
Idem.....	Ajustador...	D. Francisco Moncada Company	3.º y 15	Idem.....	Oviedo.....	Verificar prácticas por tres meses para alumnos de Maestros armeros ...	1			9			9
Sanidad Militar.....	T. cor. méd.	> José Ruiz Gómez.....	3.º	Valladolid ..	Cáceres	Vocal de la Comisión mixta de reclutamiento de Cáceres.....	1			31			31
Idem.....	Otro	> Quintín Aracama Alava....	3.º	Idem.....	Avila	Idem Id de Avila	1			31			31
Idem.....	Comandante	> Francisco López Eliceagaray.	3.º	Segovia ...	Cáceres	Observador de la Idem de Cáceres	1			31			31
Idem.....	Comte. méd.	> Mariano Escribano Alvarez.	3.º	Valladolid ..	Salamanca.....	Vocal de la Idem de Salamanca	1			31			31
Idem.....	Otro	> Abilio Conejero Ruiz	3.º	Idem.....	Zamora.....	Idem Id. de Zamora.....	1			31			31
Idem.....	Cap. médico.	> Julio Villar Madmeño	3.º	Idem.....	Idem.....	Observador de la Idem...	1			31			31
Idem.....	Otro	> Manuel Garriga Rivera.....	3.º	Idem.....	Salamanca.....	Idem Id. de Salamanca ...	2			31			30
Idem.....	Comte. méd.	> José Cancela Leiro	3.º	Idem.....	Idem.....	Director del tren hospital núm. 2	1			3			31
Idem.....	Farm.º 2.º...	> Joaquín Arión Gende.....	3.º	Idem.....	Valdelasierra.....	En el Sanatorio militar... En prácticas prevenidas en la R. O. C. de 13 de diciembre de 1921. (D. O. núm. 279).....	1	mayo . 1922		5	mayo . 1922		5
Academia de Artillería.	Ajustador	> José Martínez Santamaría ..	3.º y 15	Segovia.....	Oviedo.....	A sufrir examen en la Escuela Superior de Guerra	30			31			2
Reg. Inf.ª Segovia, 75	Capitán.....	> José Rotger Canals	3.º	Cáceres ...	Madrid.....	Custodiar edificios militares	1			7			7
Idem Isabel II, 32.....	Alférez.....	> Enrique Cerdá Pascual....	3.º	Valladolid ..	Pinar de Antequera ...	Idem.....	8			14			7
Idem.....	Otro.....	> José Gallego González.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	15			21			7
Idem.....	Otro	> Ángel González García	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	22			28			7
Idem.....	Otro	> Rosendo Piñeiroa Plaza.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29			31			3
Idem.....	Otro	> Martín Selgas Pérez	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	18			20			3
7.º reg. rva. de Cab.ª...	Comandante.	> Fernando de Meer Rameau..	3.º	Idem.....	Madrid.....	Asistir a la junta general para elección de Presidente y aprobación de cuentas del Colegio de Santiago.....	1			6			6
Cuerpo Jurídico militar	Tte. aud. 1.ª.	> Francisco Javier Duzmet y Arizcún	3.º	Idem.....	Cáceres	Asistir como fiscal a un Consejo de Guerra.....	1			5			5
Idem.....	Otro 2.ª	> Guillermo Gil de Rebolano.	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem vocal ponente a Id...	1			5			5



Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 22 de marzo del corriente año, desempeñadas en el mes de noviembre del anterior por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. José Claudio Pereira y concluye con D. Luciano Núñez Martínez, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344).

Es asimismo la voluntad de S. M. sea eliminada de la citada relación la desempeñada por el ca-

pitán médico D. Eusebio Jimeno Sáinz, que fué de León a Orihuela, con objeto de prestar servicio en el hospital de evacuación de dicha plaza, por hallarse comprendido en el artículo séptimo del vigente reglamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 14 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos	PUNTO		Comisión conferida	FECHA									
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina						
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año				
Ingenieros	T. coronel	D. José Claudio Pereira	10.º	Vigo	Filgueira (Orense)	Asistir comisión mixta Ingenieros civiles										
Com.ª Art.ª Ferrol	Teniente	» Manuel Fernández Vila	3.º	Ferrol	Coruña	Cobrar libramientos	2				4					3
Idem	»	» El mismo	3.º	Idem	Idem	Idem	2				3					2
Sanidad	Capitán méd.	D León Romero Corral	3.º	Coruña	Puerto del Sou	Reconocer un recluta	9				10					2
Idem	T. cor. méd.º	» Angel Jak Ocampo	3.º	Ferrol	Pontevedra	Observación mozos	9				12					4
Idem	Comte. Idem.	» Alfredo Pérez Viandi	3.º	Vigo	Idem	Formar parte reconocimiento una finca	10				30					21
Idem	»	» El mismo	3.º	Idem	Idem	Vocal Comisión mixta	20				22					3
Idem	Comte. méd.	D. Elio Díez Mato	3.º	Coruña	León	Asistir Comisión mixta en León	24				26					3
Fábrica Oviedo	Otro	» Ricardo Rojo Domínguez	3.º	Oviedo	Cangas de Ons	Observación de reclutas	24				29					6
Idem	»	» El mismo	3.º	Idem	Orense	Idem	17				19					3
Idem	Cap. méd.	D. José Valdés Lambea	3.º	Trubia	Lugo	Idem	27				30					4
Zamora, 8.	Teniente	» Vicente Valcárcel González	3.º	Lugo	Monforte	Idem	6				12					7
Burgos, 36.	Capitán	» Manuel Sanz Ojero	3.º	León	Astorga	Conducir fondos para atenciones concentración	1				2					2
Murcia, 37.	Comandante	» Manuel Patiño Iglesias	3.º	León	Astorga	Suministrar ranchos a reclutas	1				2					2
Idem	Alférez	» Antonio Mogollo Fernández	3.º	Vigo	Porriño	Practicar diligencias	22				27					6
Tarragona, 78.	Capitán	» Hilario Vicente Castro	3.º	Idem	Pontevedra	Cobrar libramientos	13				18					6
6.º de Zapadores	Cap. médico	» José Oliveros Alvarez	3.º	Gijón	Oviedo	Idem	1				2					2
Idem	»	» El mismo	3.º	Oviedo	Orense	Asistir sesión Comisión mixta	1	novbre	92		2	novbre	1922			2
Zona de Pontevedra	Teniente	D. Ramón Losada Pardo	3.º	Idem	León	Asistir operaciones concentración	1				2					2
Idem	»	» El mismo	3.º	Pontevedra	Vigo, Estrada	Conducir caudales	16				18					3
Zona de Oviedo	Capitán	D. Emilio Rodríguez Solís	3.º	Idem	Estrada, Vigo	Idem	3				6					4
Idem de Lugo	Teniente	» José Armada Piñeiro	3.º	Oviedo	C. Ons y Pravia	Idem	16				16					4
Idem	»	» El mismo	3.º	Lugo	Mondoñedo y Monforte	Idem	17				16					3
8.º reg. Art.ª reserva	Capitán	D. Justo Moreno Yáñez	3.º	Idem	Idem	Idem	15				18					4
8.º reg. reserva Cab.ª	Otro	» Segundo Miguel Calleja	3.º	Idem	Idem	Idem	27				30					4
Idem	Otro	» Emilio Molina Carreño	3.º	Coruña	4.ª y 5.ª regiones	Conducir reclutas	24				24					7
Intendencia	Otro	» Miguel González Quevedo	3.º	Idem	Gijón	Idem	21				26					6
Idem	Otro	» Manuel Pérez Confín	3.º	Idem	Madrid	Idem	2				27					6
Idem	Otro	» Enrique González de la Peña	3.º	Ferrol	Coruña	Cobrar libramientos	8				6					2
Ingenieros	Teniente	» Miguel Balbás Vázquez	3.º	Vigo	Pontevedra	Idem	8				8					1
Intendencia	Otro	» Eusebio García Fernández	3.º	Idem	Idem	Idem	8				8					1
Idem	Alférez	» Miguel González Robato	3.º	Gijón	Oviedo	Idem	6				7					2
Idem	T. coronel	» José Viñes Gilmet	3.º	Coruña	Algeciras	Conducir municiones	16				29					14
Intervención	C.º guerra 2.ª	» Luis Arjona Monsó	3.º	Ferrol	Coruña	Idem	5				6					2
Idem	»	» El mismo	3.º	Vigo	Pontevedra	Formar parte reconocimiento terrenos	20				21					2
Idem	»	» El mismo	3.º	Idem	Pontevedra, Santiago y Tuy	Intervenir servicio	2				6					5
Idem	»	» El mismo	3.º	Idem	Pontevedra	Formar parte Comisión mixta terrenos	20				21					2

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del Reglamento o real orden en que están comprendidos.....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA								
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina					
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año			
Ingenieros.....	T. coronel.	D. Ricardo Echevarría.....		Gijón.....	Oviedo.....	Reunirse Junta alumbrado.	1				2				2
Idem.....	>	El mismo.....		Idem.....	León.....	Reconocer terrenos para hospitalización.....	24				28				5
Idem.....	>	El mismo.....		Idem.....	Oviedo.....	Idem.....	21				23				3
Idem.....	T. coronel..	D. José Claudio Pereira.....		Vigo.....	Pontevedra.....	Reconocer fincas ofrecidas para hospital.....	20				21				2
Idem.....	Otro.....	> Enrique Cánovas Suárez.....		Coruña.....	Santiago.....	Tomar parte junta alumbrado.....	25				26				2
Caballería.....	Tente. (E. R.)	> Esteban Tornos Ferrer.....		Ferrol.....	Coruña.....	Cobrar libramientos.....	9				10				2
Reserva de Oviedo.....	Capitán.....	> Emilio Rodríguez Solís.....		Oviedo.....	C. de Onís y Pravia.....	Conducir caudales.....	3				6				4
Idem Coruña.....	Teniente.....	> Simón Soria Calayeta.....		Betanzos.....	Coruña.....	Agregado al regimiento Isabel la Católica.....	1				30				30
Idem.....	Otro.....	> Eduardo Sardi Quelle.....		Coruña.....	Betanzos y Ferrol.....	Conducir caudales.....	2				4				3
Idem.....	Otro.....	> José Martínez Peña.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	12				14				3
Idem Orense.....	Otro.....	> Alvaro Cortés Fernández.....		Orense.....	Valdeorras.....	Idem.....	2				5				4
Idem Valdeorras.....	Otro.....	> Manuel Blanco Martínez.....		Valdeorras.....	Orense.....	Agregados para prestar servicio en el batallón Cazadores de Mérida, 13					30				21
Idem.....	Otro.....	> Adelmo Fernández Pérez.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	11				30				21
Idem.....	Otro.....	> Amable Cerviño Prieto.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	10				30				21
Idem Allariz.....	Otro.....	> José Portabales Rodríguez.....	3.º	Allariz.....	Idem.....	Idem.....	17				30				14
Idem Oviedo.....	Otro.....	> Demetrio Verges Esguevilla.....		C. de Onís.....	Gijón.....	Idem en regimiento Infantería Tarragona, 78.....	14	nobre.	1921		30	nobre.	1921		17
Idem.....	Otro.....	> Sabino García Martínez.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	1				30				30
Idem.....	Otro.....	> Florentino Lejarraga Altuzarro.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	1				30				30
Comisión geográfica.....	Comte. E. M.	> Luis Tovar Figuera.....		Pravia.....	Idem.....	Idem.....	1				30				30
Idem.....	Capitán E.M.	> Emilio Esteban Infante Martín.....		Betanzos.....	Coruña.....	Agregados a este Centro.....	1				30				30
Artillería.....	Capitán.....	> José Camaño García.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	1				30				30
Sanidad.....	Comte. méd.	> Rafael Fernández Fernández.....		Ferrol.....	Trubia.....	En comisión en la fábrica.....	1				30				30
Idem.....	Otro.....	> Manuel García Ezpada.....		Coruña.....	Bilbao.....	Director del barco hospital «Alicante».....	1				17				17
Artillería.....	Comandante.	> Faustino Palomo Sancha.....		Idem.....	León.....	Encargarse de una Farmacia militar.....	20				30				11
Idem.....	Capitán.....	> Miguel Puebla Camino.....		Oviedo.....	León y Abiaña.....	Investigar las industrias.....	5				30				26
Ingenieros.....	Otro.....	> Fermín Pérez Nanclares.....		Idem.....	Sama y Langreo.....	Idem.....	5				30				26
Zona de Lugo.....	Teniente.....	> Darío González Jáuregui.....		Idem.....	Coruña, Oviedo, Abiaña y Sama de Langreo.....	Idem.....	1				4				4
Idem.....	Otro.....	> Luciano Núñez Martínez.....		Mondoñedo.....	Lugo.....	Agregados para prestar servicio en el regimiento Zamora, 8.....	17				30				14
				Monforte.....	Idem.....	Idem.....	2				30				29
							4				30				27

DISPOSICIONES

**de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales.**

**Sección de Instrucción, Reclutamiento
y Cuerpos diversos**

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Carlos Fernández de la Puente Solórzano y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le concede licencia por enfermo para esta Corte, por el tiempo que le falta por cumplir los dos años de ausencia a que se refiere la regla cuarta de la real orden circular de 29 de diciembre de 1885 (C. L. núm. 504).

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1922.

El Jefe de la Sección,
Narciso Jiménez

Señor Director de la Academia de Caballería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Luis Saliquet Navarro, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para Barcelona.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1922.

El Jefe de la Sección,
Narciso Jiménez

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Vicente Medina Carvajal, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra se le conceden dos meses de licencia por enfermo para Sevilla, la que empezará a contársele desde la fecha en que se ausentó de la Academia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1922.

El jefe de la Sección,
Narciso Jiménez

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la segunda y séptima regiones.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión y pagas de tocas, a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Zenaida García-Samaniego y Mateos y termina con doña Juliana Grande Bermejo, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo; las tocas se conceden una sola vez como único derecho que la corresponde».

Lo que por orden del Excmo. Señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1922.

El General Secretario,
Luis G. Quintas

Excmo. Señor...

Relación que se cita.

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con el causante	Estado civil de los beneficiarios	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		Importe de las dos pagas de tocas que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de facienda de la provincia en que o las consignó el pago	Residencia de los interesados		N.º de Expediente
					Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Valladolid.....	D. Zenaida García-Samaniego y Mateos.....	Huérfana	Viuda...	Gral. de brig., D. Hermógenes García-Samaniego del Castillo.....	2.000	00	>	>	25 junio 1864.....	28 junio...	1922	Valladolid.....	Valladolid..	Valladolid...	(A)	
Sevilla y Huelva	Maria Bella García Sánchez Barco.....	Viuda...	Comandante, D. Manuel Martín Ramírez.....	1.125	00	>	>	9 enero 1908.....	26 agosto.	1922	Sevilla.....					
C. de la Plana..	Remedios Orduña Pauner... Elvira Orduña Pauner... Emilia Orduña Pauner.....	Huérf. ^a	Solteraa..	Teniente, D. Miguel Orduña Palomar.....	470	00	>	>	Montepío Militar...	17 marzo..	1922	C. de la Plana..	Alcalá de Chivert.....	C. de la Plana	(B)	
Barcelona.....	Laura González Herbalejo..	Viuda...	Idem, D. Ricardo Acero Mata Alférez retirado, D. Eulalio Zabala Jiménez.....	470	00	>	>	9 enero 1908.....	14 septre.	1922	Barcelona.....	Barcelona...	Barcelona...			
Badajoz.....	Maria Otero Valverde.....	Idem...	Idem, D. Ricardo Acero Mata Alférez retirado, D. Eulalio Zabala Jiménez.....			>	282 50	Montepío Militar...			Badajoz.....	Cabeza de Buey.....	Badajoz.....	(C)		
Valencia.....	Maria de los Desamparados Cantada Orts.....	Idem.....	Gral. de brig., D. Emilio Molero Carrero.....	1.650	00	>	>	22 julio 1891.....	7 septre.	1922	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.....			
Idem.....	Aguada de San Félix.....	Idem.....	T. cor., D. Eduardo Pérez Filloí.....	1.250	00	>	>	9 enero 1908.....	26 junio..	1921	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(D)		
Zaragoza.....	Crosia Camps Ferrer.....	Esposa...	Capitán desaparecido en función de guerra, D. Jesús López Vicente.....	6.000	00	>	>	29 junio 1918.....	1 agosto.	1922	Zaragoza.....	Zaragoza...	Zaragoza.....	(E)		
Guadalajara..	Maria Elvira Merino.....	Madre...	Teniente, D. Victoriano Pusa Elvira.....	4.000	00	>	>	Idem.....	8 marzo.	1922	Guadalajara..	Guadalajara..	Guadalajara..	(F)		
Toledo.....	Lucía Fraile Llave.....	Viuda...	Idem, D. Alberto Bueno Sánchez.....	470	00	>	>	22 julio 1891.....	11 idem..	1922	Toledo.....	Valdeverdeja	Toledo.....			
Oviedo.....	Manuela Fernández-Castrillón de la Bionda.....	Idem.....	Capitán, D. Luis Alvarez-Estrada Diaz.....	625	00	>	>	9 enero 1908.....	12 julio...	1922	Oviedo.....	Quirós.....	Oviedo.....			
Alicante.....	Amparo García Martínez...	Esposa...	Idem desaparecido en función de guerra, D. Sebastián Moreno Zumel.....	6.000	00	>	>	29 junio 1918.....	1 agosto.	1922	Alicante.....	Alicante.....	Alicante.....	(G)		
Guipúzcoa.....	Benigna Tabar Zabala.....	Viuda...	T. cor., D. Federico López Campos.....	1.250	00	>	>	22 julio 1891.....	6 septre.	1922	Guipúzcoa.....	San Sebastián	Guipúzcoa...			
Navarra.....	Bernardina Temiño López Quintana.....	Idem.....	Comandante, D. Francisco Castellanos Cervantes.....	1.125	00	>	>	Idem.....	28 idem..	1922	Navarra.....	Pamplona...	Navarra.....			
Burgos.....	Francisca Liabayol Quesada	Idem.....	Primer teniente retirado, don Sebastián Rodrigo Martínez	400	00	>	>	Idem.....	2 idem...	1922	Burgos.....	Burgos.....	Burgos.....			
Valladolid.....	Francisca Aluzarra Manzanares.....	Idem.....	Capitán, D. Olegario Pintado Santos.....	625	00	>	>	Idem.....	28 idem..	1892	Valladolid.....	Valladolid..	Valladolid..			
Coruña.....	Victorina Cándida Acosta Victoria.....	Idem.....	2.º teniente, D. Dimas Rodríguez Pérez.....	400	00	>	>	Idem.....	14 idem...	1922	Coruña.....	Coruña.....	Coruña.....			
Madrid.....	Isabel Díaz Tardaguila.....	Esposa...	Tte. desaparecido en función de guerra, D. Elías Bernal González.....	4.000	00	>	>	29 junio 1918.....	1 agosto.	1922	Madrid.....	Madrid.....	Madrid.....	(H)		
Burgos.....	Juliana Grande Bermejo...	Viuda de las 2.ª nupcias	T. cor., D. Francisco Ariza Gómez.....	1.250	00	>	>	Montepío Militar...	17 abril...	1922	Burgos.....	Burgos.....	Burgos.....)		

(A) Ha acreditado que no le quedó derecho a pensión por su esposo.
 (B) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.ª Vicenta Pauner Ortiz, a quien le fué otorgada en 19 de noviembre de 1913 (D. O. núm. 260). La percibirá por partes iguales y si alguna muere o pierde la aptitud legal para el percibo, su parte acrecerá a las demás que la sobreviven sin necesidad de nueva aclaración.
 (C) Carece de derecho a pensión toda vez que el causante no contaba doce años de servicios al pasar a la situación de retirado. La cantidad que se le asigna es el duplo de las 146,25 pesetas que de haber integro mensual de retiro disfrutaba el causante por aquella Delegación de Hacienda.
 (D) Habita en Valencia, calle de Tránsitos, 8, primero.
 (E) Dicha pensión se concede con carácter provisional y a reserva de reintegrar al Estado las cantidades percibidas, si el causante apareciere.

(F) La percibirá desde la fecha que se indica, día siguiente al en que falleció su esposo, por que en no le quedó derecho a otra.
 (G) Dicha pensión se concede con carácter provisional y a reserva de reintegrar al Estado las cantidades percibidas, si el causante apareciere.
 (H) Dicha pensión se concede con carácter provisional y a reserva de reintegrar al Estado las cantidades percibidas si el causante apareciere.
 (I) Dicha pensión es el total de la legada por el causante y que fué concedida por Real orden de 5 de febrero de 1904 (D. O. núm. 28) a la interesada, en coparticipación con sus entenados. Se le acumula la parte asignada a los huérfanos, por haber contraído matrimonio D.ª María Pilar, en quien había recaído el total de la referida parte. Habita en la calle de Lain Calvo, 59.
 Madrid 15 de noviembre de 1922.—Luis G. Quintas

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

PREMIOS DE CONSTANCIA

Relación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servir en filas, periodo en que se les clasifica o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo preceptuado en real orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).

Marruecos

Comandancia	Clase	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se le clasificó.....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que les corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Guardia 2.ª		Camilo Matamales Torrado ..	1.º	18	mayo...	1922	4	>	>	20	00	1	agosto..	1922	
Otro 1.ª		Antonio Suciro Andújar.....	2.º	10	agosto..	1922	4	>	>	27	50	1	sepbre..	1922	
Cabo.....		Juan Gallego Carbacho	1.º	30	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem....	1922	Reengancha dos
Gorneta..		Emilio Sánchez Díaz.....	2.º	7	sepbre..	1922	4	>	>	27	50	1	octubre	1922	por haber soli-
Guardia 2.ª		Antonio Pulido Sánchez.....	1.º	10	idem....	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	citado nuevos
Otro.....		Mateo González Robles.....	1.º	16	idem....	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	compromisos.
Otro.....		Juan Macías Gento.....	1.º	28	idem....	1922	4	>	>	20	00	1	idem....	1922	
Otro.....		Antonio Villarreal González..	1.º	>	>	>	>	>	>	20	00	1	enero..	1922	Se proponen por
Otro.....		Francisco Berges Reglado...	1.º	>	>	>	>	>	>	20	00	1	enero..	1922	no haberlo efec-
Otro.....		Abmidio Hernández González	1.º	>	>	>	>	>	>	20	00	1	agosto..	1922	tuado con oportu-
Otro.....		Fermín Arrué Berruete.....	1.º	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem....	1922	dad en 4.º y
Otro.....		Félix Ruiz Gallegones.....	1.º	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem....	1922	21 Tercio res-
Otro.....		Ildefonso Hernández Sancha..	1.º	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem....	1922	pectivamente.
Otro.....		Carlos Pazos García.....	1.º	>	>	>	>	>	>	20	00	1	sepbre..	1922	Reunen en las fe-
Otro.....		Emiliano López Jiménez.....	1.º	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem....	1922	chas indicadas
Otro.....		Julián Baena García.....	1.º	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem....	1922	años de efecti-
Otro.....		Rafael Valenzuela Cruz.....	1.º	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem....	1922	vos servicios.

Madrid 15 de septiembre de 1922.—El Director general.—P. A., Peñas.